





OTORGA PLAZO ADICIONAL, POR 120 DÍAS CORRIDOS, EN VIGENCIA DE 18 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, PARA BENEFICIARIOS COMITÉ TÉRMICO MI GRAN ANHELO III, DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCION EXENTA N° 10000141

VALDIVIA, **24 ABR. 2017**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) EL D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio familiar y sus modificaciones posteriores.
- g) Decreto Exento N° 673, de 05 de noviembre de 2010, que Delega en Los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo Facultades que Indica, Para Firmar por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- h) Ordinario N° 321, de 14 de Febrero de 2017, de Director Regional SERVIU Región de Los Ríos a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, que solicita prórroga de vigencia del certificado de subsidio del comité Mi Gran Anhelos III, de la comuna de Valdivia.
- i) Resolución Exenta N° 110 (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 941 (V. y U.) de fecha 11 de febrero de 2015, que autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistema y Programas Habitacionales que indica, para el año 2015, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- j) Resolución Exenta N° 8.697 de fecha 10 de noviembre de 2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se realiza el tercer llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2015 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III; proyectos que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- k) Resolución Exenta N° 929 de fecha 09 de febrero de 2016, de Ministro (S) de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 8.697 (V. y U.) de 2015, que realiza tercer llamado a postulación nacional en condiciones especiales, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de noviembre del año 2015, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- l) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra h) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial se otorgue prórroga en la vigencia de los certificados de subsidio para 18 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, del Comité Térmico Mi Gran Anhelos III, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 123593. En específico se solicita aumento de vigencia para los certificados de subsidio que se indican a continuación:

N°	Beneficiario	Cedula Nacional de Identidad	Certificado de subsidio Serie N°
1	Teresa Cristina Bórquez Osse	3.620.862-7	NM2 N° ST10-2015-292413
2	Eliana Matilde Concha Jerez	8.765.756-6	NM2 N° ST10-2015-292414
3	Domingo Bernabé Escáñez Escáñez	6.522.359-7	NM2 N° ST10-2015-292403
4	Yenny Patricia Escáñez Aburto	12.535.655-9	NM2 N° ST10-2015-292399
5	Rosa Ester Flores González	9.105.505-8	NM2 N° ST10-2015-292408
6	Ana Patricia Galdames Oyarzún	8.760.956-1	NM2 N° ST10-2015-292420
7	María Elvira Huiscañanco Huiscañanco	5.567.182-6	NM2 N° ST10-2015-292401
8	Alondra Wendolyne López Aránguiz	12.899.412-2	NM2 N° ST10-2015-292400
9	Juan Hugo Mansilla Chacón	4.828.292-K	NM2 N° ST10-2015-292421
10	Amalia Lavinia Montenegro Luengo	6.882.738-8	NM2 N° ST10-2015-292404
11	Valentín Jaime Olmos Silva	6.070.148-2	NM2 N° ST10-2015-292402
12	Silvia Ordóñez Oyarzo	6.296.316-6	NM2 N° ST10-2015-292419
13	Marta Jessica Walkiria Pereira Castillo	14.016.828-9	NM2 N° ST10-2015-292415
14	Eva Flor Pérez Monje	8.398.523-2	NM2 N° ST10-2015-292406
15	Ingrid Alejandro Pino Ordóñez	16.048.602-3	NM2 N° ST10-2015-292398
16	Silvia Rosa Silva Guerrero	8.293.507-K	NM2 N° ST10-2015-292394
17	Corina del Carmen Torres Bórquez	10.149.043-2	NM2 N° ST10-2015-292410
18	Sara Elisa Villalobos Villar	8.689.976-0	NM2 N° ST10-2015-292407

2.- Que la solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, a través de oficio indicado en la letra h) de los vistos, en su acápite **Causal de Solicitud**, expresa: "La solicitud de aumento de plazo en la vigencia de los certificados de subsidio va dirigido a poder cancelar parte de los certificados de subsidios ya que el porcentaje de avance de las viviendas es de un 87% aproximadamente. Se realizó la entrega de terreno con la Constructora Olmue S.A., de fecha 14 de abril de 2016, en donde las obras demoraron en iniciar y cuando se comenzó a trabajar en las viviendas se realizó lentamente y por último las condiciones climáticas sumaron un retraso parcial de los trabajos. Debido a razones ajenas a la EGIS y empresa constructora, las obras se atrasaron, motivo por el cual se solicitó aumento de plazo para el término del contrato".

En el referido oficio, como antecedente, se acompañó Oficio N° 61 de Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L., de fecha 01 de febrero de 2017, el cual fue ingresado al SERVIU Región de Los Ríos con fecha 02 de febrero de 2017, en el que se solicita plazo adicional de vigencia para 18 beneficiarios del Comité de Vivienda Mi Gran Anheló III y se adjuntan fotocopia de certificado de cada uno de ellos. En lo que se refiere al avance de la obra, menciona que a la fecha del ordinario, esta correspondía a un 87%.

3.- Que el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, en lo pertinente, señala: **"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:...**

d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU..."

4.- Que de los dichos de SERVIU, Región de Los Ríos, en ordinario citado en la letra h) de los vistos, es posible señalar que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 87%, al día 14 de febrero de 2017.

5.- Que de la solicitud realizada por SERVIU Región de Los Ríos, mediante oficio citado en la letra h) de los vistos, es posible desprender que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues citan el artículo 38 del Decreto Supremo, mencionado en la letra f) de los vistos, el cual señala, en lo pertinente, lo siguiente **"...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio"**.

6.- Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante resolución fundada, de ampliar el plazo de vigencia de los certificados de subsidios que se encuentren vencidos, tal como es el caso en especie, por cuanto los Certificados de Subsidio correspondiente a 18 beneficiarios del Comité Térmico Mi Gran Anheló III, de la comuna de Valdivia, vencieron con fecha 01 de marzo de 2017.

7- Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

OTÓRGUESE un plazo adicional de vigencia, de 120 días corridos, a partir de la fecha de la presente resolución, a 18 Certificados de **Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II,** de 18 beneficiarios de **Comité Térmico Mi Gran Anheló III, de la comuna de Valdivia,** que a continuación se individualizan:

Nº	Beneficiario	Cedula Nacional de Identidad	Certificado de subsidio Serie Nº
1	Teresa Cristina Bórquez Osses	3.620.862-7	NM2 Nº ST10-2015-292413
2	Eliana Matilde Concha Jerez	8.765.756-6	NM2 Nº ST10-2015-292414
3	Domingo Bernabé Escáñez Escáñez	6.522.359-7	NM2 Nº ST10-2015-292403
4	Yenny Patricia Escáñez Aburto	12.535.655-9	NM2 Nº ST10-2015-292399
5	Rosa Ester Flores González	9.105.505-8	NM2 Nº ST10-2015-292408
6	Ana Patricia Galdames Oyarzún	8.760.956-1	NM2 Nº ST10-2015-292420
7	María Elvira Huiscañanco Huiscañanco	5.567.182-6	NM2 Nº ST10-2015-292401
8	Alondra Wendolyne López Aránguiz	12.899.412-2	NM2 Nº ST10-2015-292400
9	Juan Hugo Mansilla Chacón	4.828.292-K	NM2 Nº ST10-2015-292421
10	Amalia Lavinia Montenegro Luengo	6.882.738-8	NM2 Nº ST10-2015-292404
11	Valentín Jaime Olmos Silva	6.070.148-2	NM2 Nº ST10-2015-292402
12	Silvia Ordóñez Oyarzo	6.296.316-6	NM2 Nº ST10-2015-292419
13	Marta Jessica Walkiria Pereira Castillo	14.016.828-9	NM2 Nº ST10-2015-292415
14	Eva Flor Pérez Monje	8.398.523-2	NM2 Nº ST10-2015-292406
15	Ingrid Alejandro Pino Ordóñez	16.048.602-3	NM2 Nº ST10-2015-292398
16	Silvia Rosa Silva Guerrero	8.293.507-K	NM2 Nº ST10-2015-292394
17	Corina del Carmen Torres Bórquez	10.149.043-2	NM2 Nº ST10-2015-292410
18	Sara Elisa Villalobos Villar	8.689.976-0	NM2 Nº ST10-2015-292407

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JMM/egs



JAVIERA MAIRA MOYA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Director Serviu Región de los Ríos
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa

